

Certificación

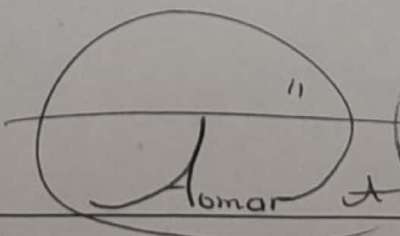
El Suscrito Secretario Municipal de Texiguat, Departamento de El Paraíso, Certifica del libro de actas municipales correspondiente al año **2022**, se encuentra el **Acta N°16-2022** que textualmente dice: Reunidos en el local que ocupa la sala de juntas de Municipalidad de Texiguat, Departamento El Paraíso, el día **martes 07 de junio del año 2022**, Con la asistencia de los Señores: Erik Noel Mejía Sánchez Alcalde Municipal, Jenny Patricia Contreras Rodríguez Vice alcaldesa y los Señores Regidores: Wilson Lindolfo Campos Andino Primer Regidor, Lesbia Yamileth Sánchez Montoya Segunda Regidora, Hilda Clementina Flores Tercera Regidora, Bonifacio Gómez Torres Cuarto Regidor, Héctor Marcelino Sánchez Quinto Regidor, Estefany Gissel Aguilar López Sexta Regidora, Henry Noe Sánchez Comisionado Municipal de Transparencia y el Secretario en que autoriza y da fe. 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10.

10. Asuntos Varios.

10.6- El Alcalde Municipal Erik Noel Mejía Sánchez informa a la Corporación Municipal que para el mes de junio hay cambios en el organigrama en la Municipalidad; por 59 días se contrató a Elvin Alduwin Hernández como conserje, a Silvia Janeth López Solorzano en la Oficina Municipal de la Mujer, por 30 días a Norma Alcadolina Briceño como Aseadora y a José David López como Vigilante Municipal.

(F) Y sello Erik Noel Mejía Sánchez, alcalde Municipal, (F) Jenny Patricia Contreras Rodríguez Vice Alcaldesa, (F) Wilson Lindolfo Campos Andino primer Regidor, (F) Lesbia Yamileth Sánchez Montoya segunda Regidora, (F) Hilda Clementina Flores tercera Regidora, (F) Bonifacio Gómez Torres cuarto Regidor, (F) Héctor Marcelino Sánchez quinto Regidor, (F) Estefany Gissel Aguilar López sexta Regidora, (F) y sello secretario Municipal.

Y para los fines que el interesado(a) estime conveniente le extendiendo la presente en el municipio de Texiguat a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



Allan Omar Pérez Aguilar
Secretario Municipal
Texiguat, El Paraíso.

**CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE JUNIO AL 29 DE JULIO
DEL 2022**

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraiso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraiso, quien se denominará **EL PATRONO** y **ELVIN ALDUWIN HERNANDEZ LOPEZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1987-00229, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **EL TRABAJADOR** se compromete a laborar bajo el cargo de **CONSERJE MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraiso.

SEGUNDA: **EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

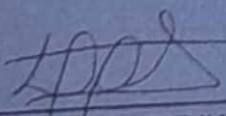
TERCERA: **EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: **EL PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

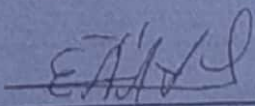
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de junio del dos mil veintidós y finaliza el 29 de julio del dos mil veintidós.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraiso, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




ELVIN ALDUWIN HERNANDEZ LOPEZ
TRABAJADOR

**CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE JUNIO AL 29 DE JULIO
DEL 2022.**

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraiso, con DNI N.º **0716-1984-00019**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraiso, quien se denominará **EL PATRONO** y **SILVIA JANETH LOPEZ SOLORZANO**, mayor de edad, hondureña con DNI N.º **0716-1992-00099**, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de la **OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER(OMM)**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraiso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00pm a 4:00pm.

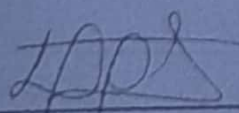
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 8,500.00 (OCHO MIL QUIENIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, al finalizar el tiempo establecido en el contrato o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

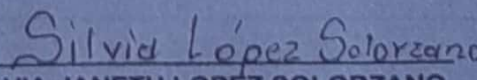
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de junio del dos mil veintidós y finaliza el 29 de julio del dos mil veintidós.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo el presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraiso a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




SILVIA JANETH LOPEZ SOLORZANO
TRABAJADOR(A)

**CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO
DEL 2022**

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraiso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraiso, quien se denominará **EL PATRONO** y **NORMA ALCADOLINA BRICEÑO CASTELLANOS**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0717-1988-00055, quien se denominará **EL TRABAJADOR(A)**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a laborar bajo el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraiso.

SEGUNDA: EL TRABAJADOR laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

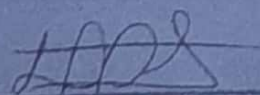
TERCERA: EL TRABAJADOR tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que EL TRABAJADOR firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: EL PATRONO pagará al TRABAJADOR un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de junio del dos mil veintidós y finaliza el 30 de junio del dos mil veintidós.

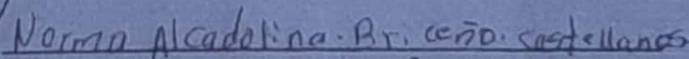
SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraiso, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós.



ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




NORMA ALCADOLINA BRICEÑO CASTELLANOS
TRABAJADOR(A)

**CONTRATO DE TRABAJO LIMITADO DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO
DEL 2022**

Nosotros, **ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ**, mayor de edad, hondureño, originario de este municipio de Texiguat, El Paraiso, con DNI N.º 0716-1984-00019, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y en representación de la Municipalidad del municipio de Texiguat, departamento de El Paraiso, quien se denominará **EL PATRONO** y **JOSE DABID LOPEZ VASQUEZ**, mayor de edad, hondureño con DNI N.º 0716-1978-00190, quien se denominará **EL TRABAJADOR**, convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: **EL TRABAJADOR** se compromete a laborar bajo el cargo de **VIGILANTE MUNICIPAL**, de esta Municipalidad de Texiguat, departamento de El Paraiso.

SEGUNDA: **EL TRABAJADOR** laborará en un horario estipulado de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

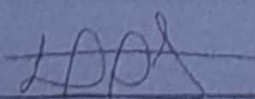
TERCERA: **EL TRABAJADOR** tendrá como funciones específicas las descritas en el acta de compromiso que **EL TRABAJADOR** firme de acuerdo con las actividades que realizará en el puesto descrito y otras funciones encomendadas de acuerdo a la naturaleza del puesto.

CUARTA: **EL PATRONO** pagará al **TRABAJADOR** un salario de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales**, para lo cual se le hará efectivo el pago mediante cheque o en efectivo en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, después de cada mes laborado o cuando las condiciones económicas de la municipalidad lo permitan.

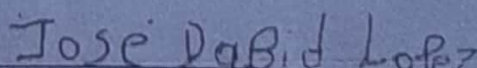
QUINTA: El presente contrato entra en vigencia a partir del 01 de junio del dos mil veintidós y finaliza el 30 de junio del dos mil veintidós.

SEXTA: Todo lo no estipulado en el presente contrato será resuelto de común acuerdo entre ambas partes y mediante adendum anexo al presente contrato.

Y para constancia de lo anterior firmamos por duplicado el presente **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO LIMITADO**, en el municipio de Texiguat, departamento El Paraiso, a los 01 días del mes de junio del año dos mil veintidós.


ERIK NOEL MEJIA SANCHEZ
PATRONO




JOSE DABID LOPEZ VASQUEZ
TRABAJADOR(A)